

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ROBLEDILLO DE LA JARA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robledillo de la Jara, a 28 de septiembre de 2022.—El alcalde, Guillermo Crescente García Gómez del Moral.

(03/18.844/22)

